

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Nombramientos.—Orden de 21 de noviembre de 1951 por la que se nombra Teniente Auditor de la Escala de Complemento del Cuerpo Jurídico de la Armada al Teniente Auditor provisional de dicho Cuerpo y Escala D. José Luis Espinosa de la Garza.—Página 1.784.

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Nombramientos y prácticas.—Orden de 21 de noviembre de 1951 por la que se nombra Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada al Cabo primero (Profesor Mercantil) D. Mario Gili Verdú, que deberá efectuar las prácticas reglamentarias.—Página 1.784.

Prácticas.—Orden de 21 de noviembre de 1951 por la que se dispone efectúe las prácticas reglamentarias para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada el Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. Jorge Aranguo Vives.—Página 1.784.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se amplía, en el sentido que se indica, la Orden Ministerial de 12 del actual que afecta al Capitán de Corbeta (E) don Manuel Pieltain Moreno.—Página 1.784.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Fernando Sebastián Dacosta.—Página 1.784.

Otra de 22 de noviembre de 1951 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Pedro Fernández-Palacios y Fernández de Bobadilla.—Páginas 1.784 y 1.785.

Otra de 22 de noviembre de 1951 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Escribiente Mayor D. Juan Manuel Sánchez Hernández.—Página 1.785

RESERVA NAVAL

Nombramientos.—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se nombra, con carácter definitivo, Alféreces de Navío de la Reserva Naval (Servicio de Puente) al personal que se relaciona.—Página 1.785.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Condestables segundos D. Angel Tojeiro Quintián y don Agustín Abeledo Rey.—Página 1.785.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Bajas.—Orden de 22 de noviembre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Peón de la Maestranza de la Armada José Gilabert Malbastre.—Página 1.785.

INSTITUCIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

Nombramientos.—Orden de 20 de noviembre de 1951 por la que se nombra Vicepresidente de la Junta Central de la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada al Coronel de Máquinas Sr. D. José Luis Seijo López.—Página 1.785.

Ampliación de edad.—Orden de 20 de noviembre de 1951 por la que se amplía hasta los veintidós años de edad el derecho a disfrutar de los beneficios que la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada concede a los huérfanos dependientes de la misma.—Página 1.785.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de noviembre de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por D. Silvio Cassi Pitaluga, Oficial primero del C. A. S. T. A., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo al señalamiento de su haber pasivo.—Página 1.786.

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Escalas de Complemento.

Nombramientos.—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 31 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Ordenes Ministeriales de 30 de noviembre de 1946 y 28 de febrero de 1950 (D. O. números 267 y 54, respectivamente), se nombra Teniente Auditor de la Escala de Complemento del Cuerpo Jurídico de la Armada al Teniente Auditor provisional de dicho Cuerpo y Escala D. José Luis Espinosa de la Garza, con antigüedad de 3 de noviembre de 1951, fecha en que terminó el período de prácticas reglamentarias.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Milicia Naval Universitaria.

Nombramientos y prácticas.—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se nombra Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada al Cabo primero (Profesor Mercantil), declarado "apto" para dicho empleo por Orden Ministerial de 31 de marzo de 1947 (D. O. núm. 75), D. Mario Gili Verdú.

Asimismo se dispone efectúe, a las órdenes del señor Intendente del Departamento Marítimo de Cartagena, las prácticas establecidas en el artículo 31 del citado Reglamento, en el período de tiempo comprendido entre el 15 de enero de 1952 al 15 de mayo siguiente, de acuerdo con lo determinado en la disposición ministerial de 28 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL número 54).

Madrid, 21 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Sres. ...

Prácticas.—Se dispone que el Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia de la Armada (Intendente Mercantil) D. Jer-

ge Armengou Vives efectúe, a las órdenes del señor Intendente del Departamento Marítimo de Cartagena, las prácticas establecidas en el artículo 31 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Ordenes Ministeriales de 30 de noviembre de 1946 y 28 de febrero de 1950 (D. O. números 267 y 54, respectivamente), en el período de tiempo comprendido entre el 15 de enero de 1952 al 15 de mayo siguiente.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se amplía la Orden Ministerial de 12 del actual (D. O. núm. 256), en el sentido de que el destino de Jefe de Transmisiones de la Primera Flotilla de Destruyores conferido al Capitán de Corbeta (E) don Manuel Pieltain Moreno lo es a partir de 4 de agosto de 1950.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Antonia Quetglas Vicéns al Teniente de Navío D. Fernando Sebastián Dacosta.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Cecilia

Gordón Garside al Teniente de Navío D. Pedro Fernández-Palacios y Fernández de Bobadilla.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Carmen Bosca Villanueva al Escribiente Mayor D. Juan Manuel Sánchez Hernández.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Reserva Naval.

Nombramientos.—Por haber sido declarados "aptos" en el cursillo de capacitación que determina el artículo 40 del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 (D. O. núm. 77), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del mismo, se nombra, con carácter definitivo, Alféreces de Navío de la Reserva Naval (Servicio de Puente), con la antigüedad y escalafonamiento que se indica, a los siguientes:

D. Alfredo Cuervas Morás, D. José Fernández Casariego y D. Ignacio Garmendia Berasátegui, con antigüedad de 28 de noviembre de 1949, los cuales se escalafonarán, por el orden indicado, entre los de su mismo empleo D. Constantino Moreno Lestado y D. José María Díaz Martínez; D. Juan Bautista Hernández Gutiérrez, D. Benito Gómez Cid, D. Manuel González Quevedo, D. Ricardo Génova Araújo y D. Julián Arriaga Uribe, con antigüedad de 31 de octubre de 1950, escalafonándose por el orden expresado y a continuación del último de su mismo empleo, D. Camilo Cesáreo Gómez Cortés.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción, General Jefe Superior de Contabilidad y Subsecretario de la Marina Mercante.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer, a petición de los interesados, que el Condestable segundo D. Angel Tojeiro Quintián cese en el Cuartel de Instrucción de aquel Departamento y pase destinado al Ramo de Artillería del Arsenal del mismo, y su relevo, en el primero de los citados destinos, por el de igual empleo D. Agustín Abeledo Rey, que a su vez cesará en el mencionado Ramo de Artillería.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Maestranza de la Armada.

Bajas.—Causa baja en la Armada, por haber fallecido en 11 de noviembre de 1951, el Peón de la Maestranza de la Armada José Gilabert Malbastre, con destino en el Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Intendente Jefe Superior de Contabilidad.

Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Nombramientos.—Se nombra Vicepresidente de la Junta Central de la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada al Coronel de Máquinas Sr. D. José Luis Seijo López.

Madrid, 20 de noviembre de 1951.

MORENO

Ampliación de edad.—A propuesta de la Junta Central de la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, se amplía hasta los veintidós años de edad el derecho a disfrutar de los beneficios que la mencionada Institución concede a los huérfanos dependientes de la misma.

Esta modificación afectará a todos los huérfanos que en la fecha de esta Orden Ministerial no hayan alcanzado dicha edad.

Madrid, 20 de noviembre de 1951.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 26 de octubre último, tomó el acuerdo que dice así:

"En el recurso de agravios interpuesto por D. Silvio Cassi Pitaluga, Oficial primero del C. A. S. T. A., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de junio de 1950, relativo al señalamiento de su haber pasivo de retiro; y

Resultando que D. Silvio Cassi Pitaluga, Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada, pasó a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, por Orden Ministerial de 23 de marzo de 1948, y que el Consejo Supremo de Justicia Militar acordó en 21 de julio de 1949 reconocerle un haber pasivo mensual de 1.041,66 pesetas, equivalente al 100 por 100 del sueldo de 791,66 pesetas mensuales que percibía en la fecha de su pase a la situación de "reserva", incrementado en 250 pesetas, importe de tres quinquenios acumulables;

Resultando que con posterioridad el interesado solicitó del Consejo Supremo de Justicia Militar mejora de su haber pasivo, a la que se creía con derecho, si le era abonado el tiempo permanecido en zona roja, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de enero de 1949, petición que fue rechazada por el acuerdo del citado Supremo Consejo de 20 de junio de 1950, en el que se afirmaba que el tiempo cuyo abono se pretendía ya había sido computado al practicarse el anterior señalamiento de haber pasivo en favor del señor Cassi;

Resultando que contra dicho acuerdo interpuso el interesado recurso de reposición, y al considerarlo desestimado en aplicación del silencio administrativo recurrió en tiempo y forma en agravios, solicitando en ambos recursos su clasificación con el haber pasivo mensual de 1.125 pesetas en lugar del de 1.041,66 pesetas que actualmente percibe, y alegando en fundamento de dicha petición que en el momento de su pase a la situación de "reserva" percibía el sueldo de 875 pesetas mensuales y no 791,66 pesetas, también mensuales, del que indudablemente por error se había partido para el reconocimiento de su haber pasivo;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar, al resolver expresamente el recurso de reposición, acordó su estimación el 15 de septiembre de 1950, y, en consecuencia, le reconoció el derecho a percibir una

pensión mensual de retiro de 1.125 pesetas, o sea la misma que la pretendida en el recurso;

Vistos el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 y el artículo 7.º del Reglamento de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927;

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927, "la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y el Consejo Supremo de Justicia Militar, según los casos, podrán rectificar por sí mismos, y en cualquier tiempo, los errores evidentes de hecho en que hayan incurrido, tales como la equivocación aritmética al computar los servicios o al fijar el regulador o el señalamiento de una pensión que no corresponda al grado de la escala aplicada";

Considerando que en el presente caso el Consejo Supremo de Justicia Militar, al practicar el señalamiento de haber pasivo en favor del recurrente en 21 de julio de 1949, incurrió en un evidente error de hecho de los comprendidos en la disposición citada, y que a instancia del propio recurrente—deducida en su mal llamado recurso de reposición, que en realidad constituía por su objeto, distinto del de la solicitud que provocó el acuerdo impugnado, una petición nueva—lo ha subsanado, satisfaciendo la pretensión del recurrente en el acuerdo resolutorio del titulado recurso de reposición;

Considerando que al haber reconocido la Administración la pretensión del recurrente, en uso de legítimas facultades derivadas del artículo 7.º del vigente Reglamento de Clases Pasivas, ha desaparecido la base del actual recurso de agravios, y, por ende, debe declararse que no ha lugar a resolverlo,

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha acordado declarar que no ha lugar a resolver el presente recurso de agravios por haber sido satisfecha por la propia Administración la pretensión deducida por el recurrente."

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1946.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

(Del B. O. de l' Estado núm. 324, pág. 5.210.)